



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece "**Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022.

*Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.*

*El Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones y traslados de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia".*

- b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará la inversión en la Secretaría de Educación por valor de \$2.500.000.000 correspondiente a los recursos del balance del 2022 de destinación específica Sistema General de Participaciones -SGP-, para ser incorporados en la vigencia 2023.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos mediante radicado N° 2023020004899 del 27 de enero de 2023.
- d. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos del balance, mediante oficio con radicado 2023020004996 del 27 de enero de 2023.
- e. Que la Secretaría de Educación, informó el rubro donde se adicionará el recurso en el oficio con radicado No. 2023020005007 del 27 de enero de 2023. ✓
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado N° 2023020005387 del 31 de enero de 2023.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2023020005662 del 31 de enero de 2023.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance del Sistema General de Participaciones -SGP- en la Secretaría de Educación, para adelantar los procesos de contratación de la vigencia 2023 pendientes para el mantenimiento y reparación de la infraestructura educativa, proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-3011	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$2.500.000.000	Superávit fiscal
				<b>Total</b>	<b>\$2.500.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POS PRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-3011	151F	2-3	C22015	020276	\$2.500.000.000	Construcción, intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$2.500.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME BERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	01/02/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	01/02/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	1/2/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	02/02/2023
Vo Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	02/02/23
Vo Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	3-2-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.